

PROVINCIA DE RIO NEGRO
JUZGADO CIVIL Nro. 1 (Cipolletti)

Tomo
Interlocutorio
Folio
Secretaria

Cipolletti, 27 de junio de 2018.j.d.

Agréguense.

AUTOS Y VISTOS: Para dictar declaratoria de herederos en estos autos caratulados "BAEZA LUENGO LAURA MIRIAM S/ SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° F-4CI-1574-C2017) y,

CONSIDERANDO: Que a fs. 2 se acredita el fallecimiento de la Sra. LAURA MIRIAM BAEZA o LAURA MIRIAM BAEZA LUENGO, hecho ocurrido el día 15 de Septiembre de 2017 en Cinco Saltos, Provincia de Río Negro.

La causante era de estado civil CASADA con el Sr. EDUARDO DE LA CRUZ OSES, lo que se acredita con la copia certificada de la partida de matrimonio agregada a fs. 3.

De dicha unión nacieron las siguientes hijas: LAURA GRICEL, PAOLA EMILSE y SIRLEY NATALI, todas de apellido OSES, lo que se acredita con las copias certificadas de las partidas de nacimiento agregadas a fs. 4, 7 y 10.

A fs. 44 se tiene por competente el Juzgado y por iniciado el presente trámite sucesorio.

A fs. 44vta y 48 obran el oficio al registro de Testamentos y constancia de inscripción en el Registro de Juicios Universales, de los que surge que, a nombre de la causante, no se iniciaron juicios similares y no se registró disposición testamentaria alguna.

A fs. 50/52 y 54/56 se agregan ejemplares del Boletín Oficial y Diario La Mañana, acreditándose la correspondiente publicación edictual, sobre cuyo vencimiento certifica

en este acto el actuario, informando asimismo que no se han presentado más herederos ni interesados que los precedentemente indicados.

Por lo expuesto y lo dispuesto por los Arts. 2424 y concordantes del C.C. y C.,

RESUELVO: Declarar en cuanto ha lugar por derecho que por el fallecimiento de la Sra. LAURA MIRIAM BAEZA o LAURA MIRIAM BAEZA LUENGO, le suceden en carácter de únicos y universales herederos sus hijas LAURA GRICEL, PAOLA EMILSE y SIRLEY NATALI, todas de apellido OSES, y el cónyuge supérstite EDUARDO DE LA CRUZ OSES, respecto de los bienes propios si los hubiere y sin perjuicio de los derechos que por ley le correspondan sobre los gananciales.

NOTIFIQUESE - REGISTRESE - EXPIDASE TESTIMONIO.

Diego De Vergilio

Juez